

ANEXOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

ANEXOS

Circunscripción de los consulados

Marco legal y normatividad

Documentación requerida para acceder a programas de protección de la DGPME

Montos autorizados para el ejercicio de asistencia y protección consular

Programas de asistencia y asesoría legal

Anexo I. Directorio de organizaciones de derechos humanos y civiles en Estados Unidos

Anexo II. Arreglos locales de repatriación vigentes

Anexo III. Lista de departamentos de correccionales por estado

Anexo IV. Acuerdos con agencias laborales

Anexo V. Autoridades centrales para procedimientos de apostilla en Estados Unidos

Anexo VI. Agencias de protección para menores en EUA

Anexo VII. Acuerdos sobre notificación consular en casos de custodia de menores

Glosario

Breviario de siglas y acrónimos

CIRCUNSCRIPCIÓN DE LOS CONSULADOS

CONSULADO	ESTADO	CONDADO
Albuquerque (ALB)	Nuevo México	Bernalillo, Catron, Cibola, Colfax, Curry, De Baca, Guadalupe, Harding, Lincoln, Los Álamos, McKinley, Mora, Quay, Río Arriba, Roosevelt, San Juan, San Miguel, Sandoval, Santa Fe, Socorro, Taos, Tarrant, Union, Valencia.
Anchorage (ACH)	Alaska	Todos los condados.
Atlanta (ATL)	Alabama	Todos los condados.
	Georgia	Todos los condados.
	Tennessee	Anderson, Bedford, Bledsoe, Blount, Bradley, Campbell, Cannon, Carter, Chatham, Clairborne, Clay, Co
Austin (ATN)	Texas	Bastrop, Bell, Blanco, Brown, Burnet, Caldwell, Coleman, Comanche, Coryell, Falls, Fayette, Hamilton, Hays, Lampase, Lee, Limestone, Llano, McLennan, Milam, Mills, San Saba, Travis y Williamson.
Boise (BOI)	Idaho	Ada, Adams, Bannock, Bear Lake, Bingham, Blaine, Boise, Bonneville, Butte, Camas, Canyon, Caribou, Cassia, Clark, Clearwater, Custer, Elmore, Franklin, Fremont, Gem, Gooding, Idaho, Jefferson, Jerome, Lemhi, Lewis, Lincoln, Madison, Minidoka, Oneida, Owyhee, Payett, Power, Teton, Twin Falls, Valley, Washington. Montana Beaverhead, Broadwater, Carbon, Cascade, Choteau,
	Montana	Beaverhead, Broadwater, Carbon, Cascade, Choteau, Deer Lodge, Flathead, Gallatin, Glacier, Golden Valley, Granite, Hill, Jefferson, Judith Basin, Lake Count, Lewis and Clark, Liberty, Lincoln, Madison, Meagher, Mineral, Missoula, Park, Pondera, Powell, Ravalli, Sanders, Silver Bow, Stillwater, Sweet Grass, Teton, Toole, Wheatland.
	Nevada	Elko.
	Oregon	Baker, Malheur, Union, Wallowa.
Boston (BOS)	Maine.	Todos los condados.
	Massachusetts	Todos los condados.
	Nuevo Hampshire	Todos los condados.
	Rhode Island	Todos los condados.
	Vermont	Todos los condados.
Brownsville (BRO)	Texas	Cameron, Kennedy, Willacy.
Calexico (CAL)	California	Valle Imperial.
Chicago (CHO)	Illinois	Adams, Boone, Brown, Bureau, Carroll, Cass, Champaign, Christian, Coles, Cook, DeKalb, Dewitt, Douglas, DuPage, Edgar, Ford, Fulton, Grundy, Hancock, Henderson, Henry, Iroquois, Jo Daviess, Kane, Kankakee, Kendall, Knox, La Salle, Lake, Lee, Livingston, Logan, Macon, Marshall, Mason, McDonough, McHenry, McLean, Menard,

CIRCUNSCRIPCIÓN DE LOS CONSULADOS

CONSULADO	ESTADO	CONDADO
		Mercer, Morgan, Moultrie, Ogle, Peoria, Piatt, Pike, Putnam, Rock Island, Sangamon, Schuyler, Scott, Shelby, Stark, Stephenson, Tazewell, Vermillion, Warren, Whiteside, Will, Winnebago, Woodford.
	Indiana	Adams Allen, Benton, Cass, DeKalb, Elkhart, Fulton, Huntington, Jasper, Kosciusko, LaGrange, LaPorte, Lake, Marshall, Miami, Newton, Noble, Porter, Pulaski, St. Joseph, Starke, Steuben, Wabash, Wells, White, Whitley.
	Wisconsin	Adams, Brown, Buffalo, Calumet, Columbia, Crawford, Dane, Dodge, Fond Du Lac, Grant, Green, Green Lake, Iowa, Jackson, Jefferson, Juneau, Kenosha, Kewaunee, La Crosse, Lafayette, Manitowoc, Marquette, Milwaukee, Monroe, Outagamie, Ozaukee, Portage, Racine, Richland, Rock, Sauk, Sheboygan, Trempealeau, Vernon, Walworth, Washington, Waukesha, Waupaca, Waushara, Winnebago, Wood.
Dallas (DAL)	Texas	Anderson, Andrews, Archer, Armstrong, Bailey, Baylor, Borden, Bosque, Bowie, Briscoe, Callahan, Camp, Carson, Cass, Castro, Crosby, Cherokee, Childress, Clay, Cochran, Collin, Collingsworth, Cooke, Cattle, Dallam, Dallas, Dawson, Deaf Smith, Delta, Denton, Dickens, Donley, Eastland, Ellis, Erath, Fisher, Fannin, Floyd, Foard, Franklin, Freestone, Gaines, Garza, Gray, Grayson, Gregg, Hale, Hall, Hansford, Hardeman, Harrison, Hartley, Haskell, Hemphill, Henderson, Hill, Hockley, Hood, Hopkins, Howard, Hunt, Hutchinson, Jack, Johnson, Jones, Kaufman, Kent, King, Knox, Lamar, Lamb, Lipscomb, Loving, Lubbock, Lynn, Martin, Marion, Mitchell, Montague, Moore, Morris, Motley, Nacogdoches, Navarro, Nolan, Ochiltree, Oldham, Palo Pinto, Panola, Parker, Parmer, Potter, Rains, Randall, Red River, Roberts, Rockwall, Rusk, Scurry, Shackelford, Shelby, Sherman, Smith, Somervell, Stephens, Stonewall, Swisher, Tarrant, Taylor, Terry, Throckmorton, Titus, Upshur, Van Zandt, Wheeler, Wichita, Wilbarger, Wise, Wood, Yoakum, Young.
Del Río (DEL)	Texas	Coke, Concho, Crockett, Irion, Pecos, Runnels, Schleicher, Sterling Sutton, Terrell, Tom Greene, Val Verde.
Denver (DEN)	Colorado	Todos los condados.
	Montana	Big Horn, Blaine, Carter, Custer, Daniels, Dawson, Fallon, Fergus, Garfield, McCone, Musselshell, Petroleum, Phillips, Powder River, Prairie, Richland, Roosevelt, Rosebud, Sheridan, Treasure, Valley, Wibaux, Yellowstone.
	Wyoming	Albany, Campbell, Carbon, Converse, Crook, Goshen, Johnson, Laramie, Natrona, Niobrara, Platte, Sheridan, Weston.
Detroit (DET)	Michigan	Todos los condados.
	Ohio	Allen, Ashland, Ashtabula, Columbiana, Crawford, Cuyahoga, Defiance, Erie, Fulton, Geauga, Hancock, Henry, Huron, Lake, Lorain, Lucas, Mahoning, Medina, Ottawa, Paulding, Portage, Putnam, Richland, Sandusky, Seneca, Stark, Summit, Trumbull, Van Wert, Wayne, Williams, Wood, Wyandott.

CIRCUNSCRIPCIÓN DE LOS CONSULADOS

CONSULADO	ESTADO	CONDADO
Douglas (DOU)	Arizona	Cochise, Graham, Greenlee.
Eagle Pass (EAG)	Texas	Dimmit, Edwards, Kinney, Maverick, Real, Uvalde, Zavala.
El Paso (EPA)	Nuevo México	Chaves, Doña Ana, Eddy, Grant, Hidalgo, Lea, Luna, Otero, Sierra.
	Texas	El Paso, Hudspeth.
Filadelfia (FIA)	Delaware	Todos los condados.
	Nueva Jersey	Atlantic, Burlington, Camden, Cape May, Cumberland, Essex, Gloucester, Hudson, Hunterdon, Mercer, Middlesex, Monmouth, Morris, Ocean, Passaic, Salem, Somerset, Sussex, Union, Warren.
	Pensilvania	Todos los condados.
Houston (HOU)	Texas	Angelina, Austin, Brazoria, Brazos, Burleson, Calhoun, Chambers, Colorado, Fort Bend, Galveston, Grimes, Hardin, Harris, Houston, Jackson, Jasper, Jefferson, Lavaca, Leon, Liberty, Madison, Matagorda, Montgomery, Newton, Orange, Polk, Robertson, Sabine, San Augustine, San Jacinto, Trinity, Tyler, Victoria, Walker, Washington, Wharton.
Indianápolis (INI)	Illinois	Alexander, Bond, Calhoun, Clark, Clay, Clinton, Crawford, Cumberland, Edwards, Effingham, Fayette, Franklin, Gallatin, Greene, Hamilton, Hardin, Jackson, Jasper, Jefferson, Jersey, Johnson, Lawrence, Macoupin, Madison, Marion, Massac, Monroe, Montgomery, Perry, Pope, Pulaski, Randolph, Richland, Saline, St. Clair, Union, Wabash, Washington, Wayne, White, Whiteside, Williamson.
	Indiana	Bartholomew, Blackford, Boone, Brown, Carroll, Clark, Clay, Clinton, Crawford, Daviess, Dearborn, Decatur, Delaware, Dubois, Fayette, Floyd, Fountain, Franklin, Gibson, Grant, Greene, Hamilton, Hancock, Harrison, Hendricks, Henry, Howard, Jackson, Jay, Jefferson, Jennings, Johnson, Knox, Lawrence, Madison, Marion, Martin, Montgomery, Morgan, Ohio, Orange, Owen, Parke, Perry, Pike, Posey, Putnam, Randolph, Ripley, Rush, Scott, Shelby, Spencer, Sullivan, Switzerland, Tippecanoe, Tipton, Union, Vanderburgh, Vermillion, Vigo, Warren, Warrick, Washington, Wayne.
	Kentucky	Todos los condados.
	Ohio	Adams, Athens, Auglaize, Belmont, Brown, Butler, Carroll, Champaign, Clark, Clermont, Clinton, Coshocton, Drake, Delaware, Fairfield, Fayette, Franklin, Gallia, Greene, Guernsey, Hamilton, Hardin, Harrison, Highland, Hocking, Holmes, Jackson, Jefferson, Knox, Lawrence, Licking, Logan, Madison, Marion, Meigs, Mercer, Miami, Monroe, Montgomery, Morgan, Morrow, Muskingum, Noble, Perry, Pickaway, Pike, Preble, Ross, Scioto, Shelby, Tuscarawas, Union, Vinton, Warren, Washington.
Kansas City (KAN)	Kansas	Todos los condados.
	Misuri	Todos los condados.

CIRCUNSCRIPCIÓN DE LOS CONSULADOS

CONSULADO	ESTADO	CONDADO
	Oklahoma	Alfalfa, Beaver, Beckham, Blaine, Caddo, Canadian, Cimarron, Comanche, Cotton, Custer, Dewey, Ellis, Grady, Greer, Harmon, Harper, Jackson, Jefferson, Kingfisher, Kiowa, Major, Roger Mills, Stephens, Texas, Tillman, Washita, Woods, Woodward.
Laredo (LAR)	Texas	Duval, Jim Hogg, La Salle, Mc Mullen, Webb, Zapata.
Las Vegas (LVN)	Nevada	Todos los condados, excepto Elko.
Little Rock (LIR)	Arkansas	Todos los condados.
	Oklahoma	Adair, Atoka, Bryan, Carter, Cherokee, Choctaw, Cleveland, Coal, Craig, Creek, Delaware, Grant, Garfield, Garvin, Haskell, Hughes, Johnston, Kay, Latimer, Le Flore, Lincoln, Logan, Love, Marshall, Mayes, McClain, McCurtain, McIntosh, Murray, Muskogee, Noble, Nowata, Okfuskee, Oklahoma, Okmulgee, Osage, Ottawa, Pawnee, Payne, Pittsburg, Pontotoc, Pottawatomie, Pushmataha, Rogers, Seminole, Sequoyah, Tulsa, Wagoner, Washington.
	Tennessee	Benton, Carroll, Chester, Crockett, Decatur, Dyer, Fayette, Gibson, Hardeman, Hardin, Henderson, Henry, Lake, Lauderdale, Madison, McNairy, Obion, Shelby, Tipton, Weakley.
Los Ángeles (LAN)	California	Los Ángeles.
McAllen (MAC)	Texas	Brooks, Hidalgo, Starr.
Miami (MIA)	Florida	Broward, Charlotte, Collier, Glades, Hendry, Lee, Martin, Miami-Dade, Monroe, Okeechobee, Palm Beach, Saint Lucie.
Nueva Orleáns (NUO)	Luisiana	Todos los condados.
	Misisipi	Todos los condados.
Nueva York (NUY)	Connecticut	Todos los condados.
	Nueva York	Albany, Allegany, Bronx, Broome, Cattaraugus, Cayuga, Chautauqua, Chemung, Chenango, Clinton, Columbia, Cortland, Delaware, Dutchess, Erie, Essex, Franklin, Fulton, Genesee, Greene, Hamilton, Herkimer, Jefferson, Kings, Lewis.
Omaha (OMH)	Iowa	Todos los condados.
	Nebraska	Todos los condados.
Orlando (ORL)	Florida	Alachua, Baker, Baker Bay, Bradford, Brevard, Calhoun, Citrus, Clay, Columbia, DeSoto, Dixie, Duval, Escambia, Flagler, Franklin, Gadsden, Gilchrist, Gulf, Hamilton, Hardee, Hernando, Highlands, Hillsborough, Holmes, Indian River, Jackson, Jefferson, Lafayette, Lake, León, Levy, Liberty, Madison, Manatee, Marion, Martin, Nassau, Okaloosa, Orange, Osceola, Pasco, Pinellas, Polk, Putnam, Santa Rosa, Sarasota, Seminole, St. John, Sumter, Suwannee, Taylor, Union, Volusia, Wakulla, Walton, Washington.
Oxnard (OXN)	California	San Luis Obispo, Santa Bárbara, Ventura.

CIRCUNSCRIPCIÓN DE LOS CONSULADOS

CONSULADO	ESTADO	CONDADO
Phoenix (PHO)	Arizona	Apache, Cocorino, Gila, Maricopa, Mohave, Navajo, Yavapai.
Portland (POT)	Oregon	Benton, Clackamas, Clatsop, Columbia, Coos, Crook, Curry, Deschutes, Douglas, Gilliam, Grant, Harney, Hood River, Jackson, Jefferson, Josephine, Klamath, Lake, Lane, Lincoln, Linn, Marion, Morrow, Multnomah, Polk, Sherman, Tillamook, Umatilla, Wasco, Washington, Wheeler, Yamhill.
	Washington	Clark, Klickitat, Skamania.
Presidio (PSI)	Texas	Brewster, Crane, Culberson, Ector, Glasscock, Jeff Davis, Loving, Midland, Presidio, Reagan, Reeves, Upton, Ward, Winkler.
Raleigh (RLG)	Carolina del Norte	Todos los condados.
	Carolina del Sur	Todos los condados.
Sacramento (SAC)	California	Alpine, Amador, Butte, Calaveras, Colusa, El Dorado, Glenn, Lassen, Modoc, Mono, Nevada, Placer, Plumas, Sacramento, San Joaquín, Shasta, Sierra, Siskiyou, Stanislaus, Sutter, Tehama, Toulumne, Yolo, Yuba.
Saint Paul (SAI)	Minnesota	Todos los condados.
	Dakota del Norte	Todos los condados.
	Dakota del Sur	Todos los condados.
	Wisconsin	Ashland, Barron, Bayfield, Burnett, Chippewa, Clark, Door, Douglas, Dunn, Eau Claire, Florence, Forest, Iron, Langlade, Lincoln, Marathon, Marinette, Menominee, Oconto, Oneida, Pepin, Pierce, Polk, Price, Rusk, Saint Croix, Sawyer, Shawano, Taylor, Vilas, Washburn.
Salt Lake City (SAL)	Utah	Todos los condados.
	Wyoming	Big Horn, Freemont, Hot Springs, Lincoln, Park, Sublette, Sweetwater, Teton, Uinta, Washakie.
San Antonio (SAN)	Texas	Aranzas, Atascosa, Bandera, Bee, Bexar, Comal, DeWitt, Frio, Gillespie, Goliad, Gonzales, Guadalupe, Jim Wells, Karnes, Kendall, Kerr, Kimble, Kleberg, Live Oak, Mason, McCulloch, Medina, Menard, Nueces, Refugio, San Patricio, Wilson.
San Bernardino (SBE)	California	San Bernardino, Riverside.
San Diego (SDI)	California	San Diego.
San Francisco (SFR)	California	Alameda, Contra Costa, Del Norte, Humboldt, Lake, Marín, Mendocino, Napa, San Francisco, San Mateo, Sonoma, Solano, Trinity.
	Hawaii	Todos los condados.
San José (SJO)	California	Monterey, San Benito, Santa Clara, Santa Cruz.

CIRCUNSCRIPCIÓN DE LOS CONSULADOS

CONSULADO	ESTADO	CONDADO
Santa Ana (STA)	California	Orange.
Seattle (SEA)	Idaho	Benewah, Bonner, Boundary, Kootenai, Latah, Nez Perce, Shoshone.
	Washington	Todos los condados, excepto Clark, Klickitat, Skamania.
Tucson (TUC)	Arizona	Pima, Pinal.
Washington (WAS)	Distrito de Columbia	Todos los condados.
	Maryland	Todos los condados.
	Virginia Occidental	Todos los condados.
	Virginia	Todos los condados.

MARCO LEGAL Y NORMATIVIDAD

Introducción

MARCO LEGAL Y NORMATIVIDAD

ÁMBITO	PROCEDIMIENTO	LEGISLACIÓN	LEGISLACIÓN INTERNACIONAL
Derechos humanos	Orientación sobre derechos humanos.	<ul style="list-style-type: none"> Reglamento Interior de la SRE Artículo 22, fracciones II, X, XIII y XV. Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Artículo 3. 	<ul style="list-style-type: none"> 42 USC § 1983 - Civil action for deprivation of rights.
Migratorio	Orientación en casos de detención por autoridades migratorias en EUA.	<ul style="list-style-type: none"> Ley del Servicio Exterior Mexicano. Artículo 44, fracción I. Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano. Artículo 65, fracciones I y III. 	<ul style="list-style-type: none"> Convención de Viena sobre Relaciones Consulares. Artículo 36.1, incisos a) y b).
	Repatriación de personas vulnerables.	<ul style="list-style-type: none"> Normas para la Ejecución de los Programas de Protección a Mexicanos en el exterior.* Capítulo IX. 	<ul style="list-style-type: none"> Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Artículo 4.1, inciso c).
	Permisos humanitarios.		<ul style="list-style-type: none"> Immigration and Nationality Act. Title 8, US Code, Section 1182 (DYS), Sect. 212 (D). Homeland Security Act 2002. PL 107-29, Title 8, Code of Section 212.5.
Penal	Orientación en casos de detención por autoridades.	<ul style="list-style-type: none"> Ley del Servicio Exterior Mexicano. Artículo 44, fracción I. Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano. Artículo 65, fracciones II y III. 	<ul style="list-style-type: none"> Convención de Viena sobre Relaciones Consulares. Artículo 36.1.
	Traslado de presos a cárceles mexicanas (TESP).		<ul style="list-style-type: none"> Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre la Ejecución de Sentencias Penales.
Administrativo	Presunción de nacionalidad.	<ul style="list-style-type: none"> Ley de Nacionalidad. Artículos: 3, fracción VII, 4 y 12. Reglamento de pasaportes Artículo 10. 	<ul style="list-style-type: none"> Anexo 9 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional. Capítulo 5, inciso d, punto 5.28.

MARCO LEGAL Y NORMATIVIDAD

ÁMBITO	PROCEDIMIENTO	LEGISLACIÓN	LEGISLACIÓN INTERNACIONAL
Administrativo	Recuperación de valores.	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Reglamento Interior de la SRE Artículo 22, fracción XII. ▶ Manual de procedimientos de valores y fideicomisos del Departamento de Valores. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Anexo 9 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional. Capítulo 5, Inciso D, punto 5.28.
	Repatriación de pacientes.	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano. Artículo 65, fracción III. ▶ Normas para la Ejecución de los Programas de Protección a Mexicanos en el exterior.* Capítulo IX. 	
	Traslado de restos.	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Normas para la Ejecución de los Programas de Protección a Mexicanos en el exterior* Capítulo VI. 	
Laboral	Orientación en casos de lesiones laborales.		<ul style="list-style-type: none"> ▶ Occupational Safety and Health Administration (OSHA) Act of 1970.
	Orientación en caso de salarios no pagados.		<ul style="list-style-type: none"> ▶ Fair Labor Standards Act Of 1938, As Amended. ▶ Migrant & Seasonal Agricultural Worker Protection Act.
Civil	Orientación sobre demandas civiles.	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Ley del Servicio Exterior Mexicano. Artículo 44, fracción I. ▶ Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano Artículo 65, fracciones I y II. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Anexo 9 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional. Capítulo 5, Inciso D, punto 5.28.
	Solicitud de pensiones alimenticias.	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Reglamento Interior de la SRE Artículo 22, fracción XI. 	
	Restitución de menores.	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Ley del Servicio Exterior Mexicano. Artículo 44, fracción I. ▶ Reglamento Interior de la SRE. Artículo 22, fracción XI. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Convención sobre los Aspectos Cíviles de la Sustracción Internacional de Menores Artículo 8.

MARCO LEGAL Y NORMATIVIDAD

ÁMBITO	PROCEDIMIENTO	LEGISLACIÓN	LEGISLACIÓN INTERNACIONAL
	Menores en custodia de autoridades extranjeras.	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Ley del Servicio Exterior Mexicano Artículo 44, fracción I. ▶ Reglamento Interior de la SRE. Artículo 22, fracción XI. Capítulo IX. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Convención de Viena sobre Relaciones Consulares Artículo 5, incisos a), h), i), y 37 b). ▶ Convención Consular entre los Estados Unidos de América y los Estados Unidos Mexicanos. Artículo VI.
Temas de interés particular	Asistencia en casos de trata de personas.	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Ley general para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos. Artículo 89, fracción II. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional. Artículo 8.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA ACCEDER A PROGRAMAS DE PROTECCIÓN DE LA DGPME

DOCUMENTO	ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD	IDENTIFICACIÓN
Acta de nacimiento.	●	
Credencial para votar (IFE).	●	●
Pasaporte.	●	●
Carta de naturalización.	●	
Declaratoria de nacionalidad mexicana.	●	
Certificado de nacionalidad mexicana.	●	
Cartilla del Servicio Militar Nacional.	●	●
Certificado de matrícula consular.	●	●
Licencia de conducir.		●
Cédula profesional.		●
Título profesional.		●
Credencial de servicios médicos de una institución de salud privada o pública o seguridad social mexicana, con fotografía.		●
Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).		●
Certificado escolar.		●
Credencial de trabajo de dependencia o entidad gubernamental.		●
Credencial para jubilados y pensionados.		●
Tarjeta de residente permanente (sólo EUA).		●
Identificación estatal (sólo EUA).		●

MONTOS AUTORIZADOS PARA EL EJERCICIO DE PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN

Los recursos de los programas de protección se destinan a otorgar ayudas, que se clasifican en menores y mayores.

Las ayudas menores son aquellas que podrán otorgarse directamente por las representaciones y no requieren de la autorización de la DGPME.

Las ayudas mayores comprenden gastos superiores a los cinco mil dólares, que deben ser autorizados por la DGPME.

A continuación se describen los montos máximos de ayudas menores.

REPATRIACIÓN DE PERSONAS VULNERABLES		
CONCEPTOS DE AYUDA	MONTO MAXIMO (DOLARES)	FORMA DE ENTREGA
PASAJES	\$750.00	La representación deberá adquirir los boletos de transportación terrestre o aérea y entregarlos directamente al connacional.
ALIMENTACIÓN	\$100.00	La ayuda se otorgará en efectivo.
MEDICINAS	\$50.00	La ayuda se otorgará en efectivo al en caso de así requerirlo y previo otorgamiento de receta médica o comprobante.
VESTIDO	\$50.00	La ayuda se otorgará en efectivo.
OBTENCIÓN DE DOCUMENTO CONSULAR	El establecido en la Ley Federal de Derechos vigente.	La ayuda se otorgará en efectivo.

MONTOS AUTORIZADOS PARA EL EJERCICIO DE PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN AL MIGRANTE EN SITUACIÓN DE INDIGENCIA			
CONCEPTOS DE AYUDA MENOR	MONTO MÁXIMO (DOLARES)	FORMA DE ENTREGA	FRECUENCIA
ALIMENTOS	\$24.00	Monto diario que se otorgará en efectivo.	Hasta por un máximo de diez días, por una sola vez durante un año.
MEDICINAS	\$150.00	Monto semanal que se otorgará en efectivo. Solicitar comprobante médico al connacional.	Hasta por un máximo de cuatro semanas, por una sola vez durante un año.
ROPA	\$150.00	Monto que se otorgará en efectivo.	Una sola vez durante un año.
CALZADO	\$40.00	Monto que se otorgará en efectivo.	Por una sola vez durante un año.
TARJETAS TELEFONICAS	\$25.00	Monto que se otorgará en efectivo.	Por una sola vez durante un año.
OBTENCIÓN DE DOCUMENTO CONSULAR	El establecido en la Ley Federal de Derechos vigente.	Monto que se otorgará en efectivo.	Por una sola vez durante un año.
GASTOS MÉDICOS MENORES	\$1,000.00	Pago directo a las instituciones de salud.	Única vez y no podrá otorgarse junto con otro concepto de ayuda.
ALOJAMIENTO TEMPORAL	\$1,000.00	Pago directo a los prestadores de servicios de hospedaje.	Única vez y no podrá otorgarse junto con otro concepto de ayuda.

MONTOS AUTORIZADOS PARA EL EJERCICIO DE PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN AL MIGRANTE EN SITUACIÓN DE INDIGENCIA			
CONCEPTOS DE AYUDA MENOR	MONTO MÁXIMO (DOLARES)	FORMA DE ENTREGA	FRECUENCIA
Defensoría jurídica en materia civil, laboral, administrativa, migratoria o penal. Asimismo se podrán contratar servicios de investigación.	\$1,000.00	Pago directo al despacho jurídico, abogado, organización civil o prestador de servicios profesionales. ¹	Hasta por un máximo de diez días, por una sola vez durante un año.
TRADUCTOR.	\$150.00	La ayuda se otorgará mediante pago directo al traductor.	Única vez.
Otros productos o servicios que tengan como propósito satisfacer necesidades básicas.	\$1,000.00	La ayuda se otorgará mediante pago directo a proveedores.	Única vez y no podrá otorgarse junto con otro concepto de ayuda.
Apoyo económico por razones humanitarias	\$1,000.00	La ayuda se otorgará mediante pago directo a proveedores de servicios o en efectivo.	Por una sola vez durante un año.
Gastos diversos de apoyo logístico a testigos o declarantes en procesos judiciales, así como a familiares de detenidos.	\$1,000.00	La ayuda se otorgará mediante pago directo a proveedores de servicios o en efectivo.	Única vez, no podrá otorgarse junto con otro concepto de ayuda.

¹ Las representaciones que se encuentran en los EUA deberán canalizar los casos a través del Programa de Asistencia Jurídica a Mexicanos a través de Asesorías Legales Externas en los EUA, y si no fue factible, procederán con el otorgamiento de la ayuda.

MONTOS AUTORIZADOS PARA EL EJERCICIO DE PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN

REPATRIACIÓN DE CADAVERES

SITUACIÓN DE FALLECIMIENTO DE MIGRANTE MEXICANO	MONTO MAXIMO DE APOYO (DOLARES)
Connacional fallecido durante su intento por ingresar de manera indocumentada a los EUA o como consecuencia de dicho intento.	\$3,500.00
Connacional fallecido en los EUA durante su intento por ingresar de manera indocumentada a ese país, así como en cualquier otro país, cuyos familiares se encuentren en situación de pobreza.	\$4,000.00

AYUDAS A DETENIDOS Y PRESOS MEXICANOS

CONCEPTOS DE AYUDA A DETENIDOS Y PRESOS	MONTO MAXIMO (DOLARES)	FORMA DE ENTREGA	FRECUENCIA
ARTÍCULOS DE ASEO PERSONAL	\$100.00	Monto que se otorgará en efectivo.	Una sola vez durante un semestre.
MEDICINAS	\$50.00	Monto semanal que se otorgará en efectivo.	Hasta por un máximo de cuatro semanas, sean o no consecutivas, durante un semestre.
DESPENSA ALIMENTARIA	\$150.00	Monto que se otorgará en efectivo.	Una sola vez durante un semestre.
LIBROS Y REVISTAS	\$25.00	La ayuda se otorgará mediante la entrega de los libros y revistas a connacionales.	Una sola vez durante un semestre.
TARJETAS TELEFONICAS	\$25.00	Monto que se otorgará en efectivo o en especie.	Una sola vez durante un semestre.
OTROS ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD	\$25.00	Monto que se otorgará en efectivo.	Una sola vez durante un semestre.

PROGRAMAS DE ASISTENCIA Y ASESORÍA LEGAL

PROGRAMA	OBJETO DEL PROGRAMA	POBLACIÓN OBJETIVO Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA	PROCESO PARA LA ATENCIÓN DE CASOS
<p>PALE Programa de Asesorías Legales Externas</p>	<p>Brindar asistencia jurídica, a fin de orientar, asesorar o en su caso, representar expedita y eficazmente a connacionales que enfrentan procesos legales en EUA.</p>	<p>Este programa está abierto a connacionales que soliciten los servicios de los profesionistas adheridos al programa para pedir asesoría o representación particularmente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Casos de violación a derechos humanos, ▶ Procesos penales que supongan defensoría deficiente, ▶ Existan violaciones a derechos laborales en casos individuales, ▶ Casos de sustracción de menores y violencia doméstica, Juicios migratorios en los que la defensoría suponga la regularización migratoria del connacional (véase diagrama sobre "Orientación en casos de detención por autoridades migratorias en Estados Unidos"), ▶ En los que exista posibilidad de indemnización o beneficio económico para el connacional. <p>Los consulados no cubren los gastos del proceso legal fuera de los montos establecidos por el programa.</p> <p>Eventualmente, en casos de probada indigencia se puede apoyar a connacionales por el monto establecido y por una sola ocasión. (véanse Montos autorizados para el ejercicio de procedimientos de protección)</p> <p>Los abogados del PALE se reservan el derecho a analizar la viabilidad de las consultas planteadas y no están obligados a representar a connacionales en todos los casos.</p> <p>La contratación de un representante legal, incluidos abogados consultores y del PALE, constituye un convenio entre particulares, ajeno al consulado y que es responsabilidad exclusiva de las dos partes contratantes.</p>	<p>Los funcionarios consulares podrán referir a abogados de PALE de la circunscripción los casos de connacionales que a su juicio requieran de su asistencia, de acuerdo con los criterios establecidos en los lineamientos para la contratación y operación del programa.</p>

PROGRAMAS DE ASISTENCIA Y ASESORÍA LEGAL

PROGRAMA	OBJETO DEL PROGRAMA	POBLACIÓN OBJETIVO Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA	PROCESO PARA LA ATENCIÓN DE CASOS
<p>PROTEJE Programa Técnico-Jurídico Especializado</p>	<p>Este programa se concentra en litigios de alto impacto y demandas colectivas en casos de violaciones a los derechos de nacionales mexicanos, así como casos que tengan el potencial de modificar prácticas administrativas o generar jurisprudencia en beneficio de la población migrante mexicana.</p>	<p>El Programa se enfoca principalmente en litigios de alto impacto y demandas colectivas de connacionales en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Derecho laboral.- Violaciones laborales, discriminación, salarios o jornadas laborales no establecidas en la ley, incumplimiento de contratos o programas de visas H2A y H2B. ▶ Derecho civil.- Agresiones o abusos de parte de autoridades. ▶ Derecho migratorio.- Agresiones, abusos o actos de discriminación de parte de autoridades migratorias. ▶ Generales.- Demandas colectivas por daños permitidos por acción u omisión de entidades públicas o privadas. <p>A fin de identificar casos que puedan derivar en litigios de alto impacto o demandas colectivas, se deberán considerar los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Casos de alta visibilidad con impacto a nivel local o nacional. ▶ Casos de violaciones sistemáticas a los derechos de connacionales. ▶ Casos en contra de legislaciones o disposiciones de autoridades que violen los derechos de los connacionales. ▶ Casos extraordinarios que excedan los. ▶ Casos grupales que busquen indemnizaciones para connacionales. 	<p>Los consulados pueden solicitar la incorporación de casos al Proteje en el formato de ficha técnica diseñado para tal fin.</p> <p>La DGPME y el bufete jurídico responsable de la operación del programa aprobarán o denegarán su inclusión en el Programa.</p> <p>Los consulados serán coadyuvantes de las acciones iniciadas en el marco del programa, y de ser necesario informarán a las delegaciones de la SRE de las visitas de los abogados al país para entrevistas.</p> <p>Los gastos derivados de las acciones y gestiones de los abogados serán cubiertos por los recursos del programa.</p>

PROGRAMAS DE ASISTENCIA Y ASESORÍA LEGAL

PROGRAMA	OBJETO DEL PROGRAMA	POBLACIÓN OBJETIVO Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA	PROCESO PARA LA ATENCIÓN DE CASOS
MCLAP (en inglés: Mexican Capital Legal Assistance Program). Asistencia Jurídica para Casos de Pena Capital.	Brindar asistencia y asesoría legal en los casos de mexicanos que se encuentren sentenciados a la pena capital en Estados Unidos; además de atender aquellos nuevos casos que pudieran derivar en una sentencia de ese tipo.	Connacionales sentenciados a la pena capital en Estados Unidos o que enfrentan una que pudiera derivar en dicha sentencia. En EUA, el homicidio agravado es el único delito que puede sancionarse con la pena de muerte. <ul style="list-style-type: none"> ▶ Homicidio agravado y juicios que puedan derivar en la imposición de la pena de muerte. 	Cuando se conozca de un caso que pudiera derivar en una sentencia de pena capital, los consulados deberán informar a la brevedad a la DGPME y contactar a los abogados del programa MCLAP. Datos de contacto del Programa de Asistencia Jurídica para Casos de Pena Capital. Responsable: Andrea Richardson Correo: mclap@kuykendall-law.com Teléfono: (608)767-2909
Abogados consultores	Brindar asesoría especializada a representaciones diplomáticas y consulados y a connacionales que lo requirieran. Los beneficios de este programa son la obtención de asesoría o representación legal de abogados de alto renombre de una forma especializada.	Brindar asistencia legal en situaciones críticas o posibles procesos judiciales con terceros, o bien representar a connacionales en diferentes instancias o etapas legales. <ul style="list-style-type: none"> ▶ Asesoría legal a las representaciones diplomáticas y consulares. 	Por medio de representaciones diplomáticas y/o consulares que consideren que el caso requiera de esta representación legal. Las representaciones diplomáticas o consulares deberán considerar que el abogado propuesto cumpla con los lineamientos del perfil básico. La representación interesada deberá remitir a la DPRMAE de la DGPME documentación original necesaria, para continuar con el análisis del caso.

ANEXO I. DIRECTORIO DE AUTORIDADES Y ORGANISMOS DE DERECHOS CIVILES EN EUA

OFICINA DEL INSPECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD INTERNA

El inspector general del Departamento de Seguridad Interna (en inglés: Department of Homeland Security, DHS) investiga acusaciones de fraudes, corrupción o abusos a derechos civiles de parte de sus oficiales, entre ellos la patrulla fronteriza. Este órgano cuenta con diversas oficinas regionales, al respecto puede consultarse información adicional en la página: www.oig.dhs.gov

DHS Office of Inspector General
Office of Investigations Hotline
245 Murray Drive SW
Building 410/Mail Stop 2600
Washington, DC, 20528

Teléfono: 1-800-323-8603

OFICINAS GENERALES

U.S. Commission on Civil Rights
624 Ninth Street, NW
Washington, DC, 20425

Teléfono: (202) 376-7700
TTY: (202) 376-8116

ANEXO I. DIRECTORIO DE AUTORIDADES Y ORGANISMOS DE DERECHOS CIVILES EN EUA

OFICINAS DE COMISIONES DE DERECHOS CIVILES

Oficina Regional Central

400 State Ave.
Kansas City, Kansas, 66101
Suite 908
Director: Farella Robinson
Tel: (913) 551-1400
TTY: (913) 551-1414

Estados que abarca: Alabama, Arkansas, Iowa, Kansas, Luisiana, Misisipi, Misuri, Nebraska, Oklahoma.

Oficina Regional del Este

624 Ninth Street, NW
Washington, DC, 20425
Suite 500
Director: Ivy L. Davis
Tel: (202) 376-7533
TTY: (202) 376-8116

Estados que abarca : Connecticut, Delaware, District of Columbia, Maine, Maryland, Massachusetts, New Hampshire, Nueva Jersey, Nueva York, Pensilvania, Rhode Island, Vermont, Virginia, Virginia Occidental.

Oficina Regional del Medio Oeste

55 West Monroe Street
Chicago, Illinois, 60603
Suite 410
Director: David Mussatt
Tel: (312) 353-8311
TTY: (312) 353-8362

Estados que abarca: Illinois, Indiana, Michigan, Minnesota, Ohio, Wisconsin.

Oficina Regional Montañas Rocallosas

999 18th Street, NW
Denver, CO, 80294
Suite 1380 South
Director: Malee Craft
Tel: (303) 866-1040
TTY: (303) 866-1049

Estados que abarca: Colorado, Montana, Nuevo México, Dakota del Norte, Dakota del Sur, Utah, Wyoming.

Oficina Regional del Sur

61 Forsyth Street, SW
Atlanta, Georgia, 30303
Suite 1840 T
Director: Peter Minarik
Tel: (404) 562-7000
TTY: (404) 562-7004

Estados que abarca: Florida, Georgia, Kentucky, Carolina del Norte, Carolina del Sur, Tennessee.

Oficina Regional del Oeste

300 North Los Ángeles Street
Los Ángeles, California, 90012
Suite 4333
Director: Vacant
Tel: (213) 894-3437
TTY: (213) 894-3435

Estados que abarca: Alaska, Arizona, California, Hawaii, Idaho, Nevada, Oregon, Texas, Washington.

ANEXO I. DIRECTORIO DE AUTORIDADES Y ORGANISMOS DE DERECHOS CIVILES EN EUA

OTRAS OFICINAS DE DERECHOS HUMANOS

Consejo Nacional de Legislaturas estatales

Organización creada para la discusión y análisis de los temas más apremiantes en las legislaturas locales y federal de EUA.

Denver Office
7700 East First Place,
Denver, CO, 80230
Tel: 303-364-7700
Fax: 303-364-7800

Washington Office
444 North Capitol Street, NW, Suite 515
Washington, DC, 20001
Tel: 202-624-5400
Fax: 202-737-1069
<http://www.ncsl.org>

Liga Nacional de Ciudades

Organización que apoya a ciudades y municipalidades en el análisis y diseño de leyes y políticas públicas.

National League of Cities
1301 Pensilvania Ave, NW
Suite 550, Washington, DC, 20004
Tel: (202) 626-3100
Fax: (202) 626-3043
<http://www.nlc.org/>

Migration Policy Institute (MPI)

El MPI analiza, evalúa y desarrolla leyes y políticas de migración y refugio en el ámbito local, nacional e internacional.

1400 16th Street NW
Suite 300
Washington, DC, 20036
Tel.: (202) 266-1940
Fax: (202) 266-1900
communications@migrationpolicy.org
<http://www.migrationpolicy.org/>

Pew Hispanic Research Center

Organización dedicada al estudio, análisis y compendio del impacto de la población hispana en EUA.

1615 L Street, NW
Suite 700
Washington, DC, 20036
Tel.: (202) 419-4300
<http://www.pewhispanic.org/>

ANEXO I. DIRECTORIO DE AUTORIDADES Y ORGANISMOS DE DERECHOS CIVILES EN EUA

OTRAS OFICINAS DE DERECHOS HUMANOS

Red Católica Legal de Inmigración Inc.

Asociación católica que aboga por los derechos de los migrantes.

Oficina nacional.
415 Michigan Ave.; NE
Washington, DC, 20017
Suite 200
Tel.: (202) 635-2556
Fax: (202) 635-2649
national@cliniclegal.org
http://cliniclegal.org/resources/state_local

Consejo Nacional de la Raza

Asociación de apoyo a la comunidad hispana en EUA.

National office
1126 16th street NW
Washington DC, 20036-4845
Suite 600
Tel: (202) 785-1670
Fax: (202) 776-1792
http://www.nclr.org/index.php/issues_

American Civil Liberties Union of New Mexico (ACLU)

La Unión Americana por las Libertades Civiles (ACLU) promueve la defensa de los derechos civiles mediante la acción legal, abogacía legislativa y educación pública.

P.O. Box 566
Albuquerque, NM, 87103
Tel: (505) 266-5915
Fax: (505) 266-5916
www.aclu.org

Human Rights Watch

Organización independiente dedicada a la investigación y defensa de los derechos humanos.

350 Fifth Ave., 34th Floor
Nueva York, NY 10118-3299
Tel: 1- (212) 290 a 4700
www.hrw.org

Southern Poverty Law Center

Organización de defensa de los derechos civiles por medio de la investigación y promoción de recursos legales.

Southern Poverty Law Center
400 Washington Ave.
Montgomery, AL, 36104
www.splcenter.org

ANEXO II. ARREGLOS LOCALES DE REPATRIACIÓN VIGENTES

	CONSULADOS DE MÉXICO	SECTOR PATRULLA FRONTERIZA	OFICINA LOCAL ICE	AÑO DE FIRMA
1	Yuma	Yuma	Phoenix	2006
2	Douglas/Nogales/Tucson/Phoenix	Phoenix/Nogales/Tucson/Douglas	Phoenix	2009
3	San Diego/Calexico	El Centro, San Diego	San Diego	2009
4	Los Ángeles/Santa Ana/San Bernardino/Oxnard	Los Ángeles	Los Ángeles	2008
5	Portland/Seattle/Anchorage	Blaine/Spokane	Seattle	2009
6	Salt Lake City/Boise/Las Vegas	San Francisco	Salt Lake City/Denver	2009
7	San Francisco/Sacramento/Fresno/San José	San Diego	San Francisco	2008
8	Presidio	Marfa	El Paso	2009
9	Albuquerque	El Paso	El Paso	2009
10	Del Río/Eagle Pass	Del Río	San Antonio	2009
11	Austin/San Antonio/Laredo	Laredo	San Antonio	2009
12	Mc Allen/Brownsville	Río Grande	San Antonio	2009
13	Houston	Río Grande	Houston	2009
14	Dallas	Laredo	Dallas	2009
15	Washington, DC	Oficinas centrales (DC)	Washington, DC	2009
16	Miami/Orlando	Miami	Miami	2009
17	Atlanta/Raleigh	Nueva Orleans	Atlanta	2009
18	Atlanta	Nueva Orleans	Nueva Orleans	2009
19	Boston	Swanton	Boston	2009
20	Nueva York	Swanton	Nueva York	2009
21	Filadelfia	Oficinas centrales (DC)	Filadelfia	2009
22	Nueva Orleans/Little Rock	Nueva Orleans	Nueva Orleans	2009
23	Little Rock	Dallas/Laredo	Dallas	2008
24	Denver/Salt Lake City	Havre	Denver	2009
25	Detroit	Detroit	Detroit	2009
26	Kansas City	Grand Forks	Chicago	2009
27	Kansas City	Laredo	Dallas	2008
28	Indianápolis	Chicago	Detroit	2009
29	Omaha/St. Paul	Grand Forks	Minnesota	2008
30	Chicago/Indianápolis/ St. Paul	Grand Forks	Chicago	2008
31	El Paso	El Paso	El Paso	2008

ANEXO III. LISTA DE DEPARTAMENTOS DE CORRECCIONALES POR ESTADO EN EUA

ESTADO	CENTRO DE DETENCIÓN	VÍNCULO
Federal	Federal Inmate Locator Federal Bureau of Prisons (BOP)	www.theinmatelocator.com www.bop.gov
Migratorio	Immigration Detainee Locator U.S. Immigration & Customs website	www.theinmatelocator.com www.ice.gov
Alabama	Departamento de Correccionales de Alabama	http://www.doc.state.al.us/
Alaska	Departamento de Correccionales de Alaska	http://www.correct.state.ak.us
Arizona	Departamento de Correccionales de Arizona	www.azcorrections.gov/inmate
Arkansas	Departamento de Correccionales de Arkansas	http://www.arkansas.gov
California	Departamento de Correccionales de California	http://www.cdcr.ca.gov/
Carolina de Norte	Departamento de Correccionales de Carolina del Norte	http://www.doc.state.co.us
Carolina del Sur	Departamento de Correccionales de Carolina del Sur	http://www.ct.gov/doc/site/default.asp
Colorado	Departamento de Correccionales de Colorado	http://doc.delaware.gov
Connecticut	Departamento de Correccionales de Connecticut	http://www.dc.state.fl.us
Dakota del Norte	Departamento de Correccionales de Dakota del Norte	http://www.dcor.state.ga.us
Dakota del Sur	Departamento de Correccionales de Dakota del Sur	http://hawaii.gov/psd/corrections
Delaware	Departamento de Correccionales de Delaware	http://www.idoc.idaho.gov/
Florida	Departamento de Correccionales de Florida	http://www.idoc.state.il.us/
Georgia	Departamento de Correccionales de Georgia	http://www.in.gov/idoc/
Hawái	Departamento de Correccionales de Hawái	http://www.doc.state.ia.us/default.asp
Idaho	Departamento de Correccionales de Idaho	http://www.dc.state.ks.us/site_map.htm
Illinois	Departamento de Correccionales de Illinois	http://corrections.ky.gov/
Indiana	Departamento de Correccionales de Indiana	http://www.corrections.state.la.us/
Iowa	Departamento de Correccionales de Iowa	http://www.maine.gov/corrections/
Kansas	Departamento de Correccionales de Kansas	http://www.dpssc.state.md.us/
Kentucky	Departamento de Correccionales de Kentucky	http://www.mass.gov/
Luisiana	Departamento de Correccionales de Luisiana	http://www.michigan.gov/corrections
Maine	Departamento de Correccionales de Maine	http://www.corr.state.mn.us/
Maryland	Departamento de Correccionales de Maryland	http://www.mdoc.state.ms.us/
Massachusetts	Departamento de Correccionales de Massachusetts	http://doc.mo.gov/
Michigan	Departamento de Correccionales de Michigan	http://www.cor.mt.gov/default.mcp.x
Minnesota	Departamento de Correccionales de Minnesota	http://www.corrections.state.ne.us/

ANEXO III. LISTADO DE DEPARTAMENTOS DE CORRECCIONALES POR ESTADO

ESTADO	CENTRO DE DETENCIÓN	VINCULO
Misisipi	Departamento de Correcciones de Misisipi	http://www.doc.nv.gov/
Misuri	Departamento de Correccionales de Misuri	http://www.nh.gov/nhdoc/
Montana	Departamento de Correccionales de Montana	http://www.state.nj.us/corrections
Nebraska	Departamento de Correccionales de Nebraska	http://corrections.state.nm.us/
Nevada	Departamento de Correccionales de Nevada	http://www.docs.state.ny.us/
Nuevo Hampshire	Departamento de Correccionales de Nuevo Hampshire	http://www.doc.state.nc.us/
Nueva Jersey	Departamento de Correccionales de Nueva Jersey	http://www.state.nd.us/docr//
Nueva York	Departamento de Correccionales de Nueva York	http://www.drc.state.oh.us/
Nuevo México	Departamento de Correccionales de Nuevo México	http://www.doc.state.ok.us/
Ohio	Departamento de Correccionales de Ohio	http://www.oregon.gov/DOC/index.shtml
Oklahoma	Departamento de Correccionales de Oklahoma	http://www.cor.state.pa.us
Oregón	Departamento de Correccionales de Oregon	http://www.doc.state.ri.us/
Pensilvania	Departamento de Correccionales de Pensilvania	http://www.doc.sc.gov/
Rhode Island	Departamento de Correccionales de Rhode Island	http://doc.sd.gov/
Tennessee	Departamento de Correccionales de Tennessee	http://www.state.tn.us/correction/
Texas	Departamento de Correccionales de Texas	http://www.tdcj.state.tx.us/
Utah	Departamento de Correccionales de Utah	http://www.cr.ex.state.ut.us/
Vermont	Departamento de Correccionales de Vermont	http://www.doc.state.vt.us/
Virginia	Departamento de Correccionales de Virginia	http://www.vadoc.virginia.gov/default.shtm
Virginia Occidental	Departamento de Correccionales de Virginia Occidental	http://www.doc.wa.gov/
Washington	Departamento de Correccionales de Washington	http://doc.dc.gov/doc/site/default.asp
Wisconsin	Departamento de Correccionales de Wisconsin	http://www.wi-doc.com/
Wyoming	Departamento de Correccionales de Wyoming	http://doc.state.wy.us/

ANEXO IV. ACUERDOS CON AGENCIAS LABORALES

CONSULADO	OSHA (OCCUPATIONAL SAFETY AND HEALTH ADMINISTRATION)	WHD (WAGE AND HOUR DIVISION)	EEOC (EQUAL EMPLOYMENT OPPORTUNITY COMMISSION)
Albuquerque	No	Sí, 27-08-2012 al 27-08-2014	Sí, 17-11-2010, vigente
Anchorage	Sí, 19-10-2010 al 19-10-2012	No	No
Atlanta	Sí, 01/12/2004 al vigente	Sí, 06-04-2011 al 06-04-2013	No
Austin	Sí, 30-08-2011 al 30-08-2013	Sí, 01-09-2011 al 01-09-2013	No
Boise	Sí, 05-06-2012 al 05-06-2014	No	No
Boston	No	Sí, 25-10-2011 al 25-10-2013	No
Brownsville	No	Sí, 27/09/2006, vigente	No
Dallas	No	No	Sí, 18-01-2008, vigente
Del Río	No	Sí, 29-08-2012 al 29-08-2014	No
Detroit	No	Sí, 27-08-2012 al 28-08-2014	No
Denver	Sí, 27-05-2012 al 27-05-2014	Sí, 27-08-2012 al 27-08-2014	No
El Paso	No	Sí, 19/12/2007, vigente	No
Filadelfia	Sí, 15-04-2011 al 15-04-2013	Sí, 16/04/2008, vigente	No
Houston	Sí, 27-08-2012 al 27-08-2014	No	Sí, 27-08-2012 al 27-08-2013
Fresno	No	Sí, 08-09-2011 al 08-09-2013	No
Indianápolis	No	Sí, 21-09-2011 al 21-09-2013	No
Kansas City	No	Sí, 08-09-2011 al 08-09-2013	No
Laredo	No	Sí, 30-08-2011 al 30-08-2013	No
Little Rock	Sí, 18-02-2011 al 18-02-2013	Sí, 09-05-2012 al 09-05-2013	Sí, 21-02-2012, vigente
Los Ángeles, San Diego, Calexico, Oxnard, San Bernardino, Santa Ana	Sí, 1609-2009, vigente	Sí, 02-09-2011 al 02-09-2013	Sí, 16-06-2009, vigente
Mc Allen	No	Sí, 02/06/2006, vigente	No
Miami	No	Sí, 02-06-2006, vigente	No
Nueva Orleans	No	Sí, 01-08-2012 a 01-08-2012	No
Nueva York	No	Sí, 14/12/2006, vigente	Sí, 27-08-2012 al 27-08-2014
Omaha	Sí, 17-04-2012 al 17-04-2014	Sí, 02-09-2011 al 02-09-2013	No
Orlando	No	Sí, 30-01-2012 al 30-01-2014	No

ANEXO IV. ACUERDOS CON AGENCIAS LABORALES

CONSULADO	OSHA (OCCUPATIONAL SAFETY AND HEALTH ADMINISTRATION)	WHD (WAGE AND HOUR DIVISION)	EEOC (EQUAL EMPLOYMENT OPPORTUNITY COMMISSION)
Phoenix, Tucson, Nogales, Douglas, Yuma	Sí, 27-04-2012 al 27-04-2014	No	No
Portland	Sí, 30-08-2012 al 30-08-2014	Sí, 22-08-2012 al 22-08-2014	No
Sacramento	No	Sí, 08-09-2011 al 08-09-2013	No
Saint Paul	No	Sí, 30-08-2012 al 30-08-2014	No
Salt Lake City	No	Sí, 01/01/2006, vigente	No
San Antonio	No	Sí, 01-01-2006, vigente	No
San Francisco	No	Sí, 17-11-11 al 17-11-2013	Sí, 27-08-2012 al 27-08-2014
San José	No	Sí, 20-09-11 al 20-09-2013	No
Tucson, Phoenix, Nogales, Douglas, Yuma	No	Sí, 30-08-2011 al 30-08-2013	No
Washington	No	Sí, 04-11-2011 al 04-11-2013 Sí, 02-09-2011 al 02-09-2013	No

Vigente al 30 de noviembre de 2012.

ANEXO V. AUTORIDADES CENTRALES PARA PROCEDIMIENTOS DE APOSTILLA EN EUA

AUTORIDADES CENTRALES PARA PROCEDIMIENTOS DE APOSTILLA EN EUA	
FEDERAL ²	<p>Oficina de Autenticación, EUA. Departamento de Estado, 518 23rd St., NW. Washington, DC, 20520 Tel.: (202) 647-5002 http://www.state.gov/m/a/auth/c16921.htm</p>
ALABAMA	<p>Oficina del secretario de Estado Departamento de Autenticación Capitolio del Estado, Sala E-204 600 Dexter Ave. Montgomery, AL, 36104 Tel.: 334-242-7210 Autoridad designada: Secretaría de Estado. http://www.sos.state.al.us/authenticate/index.htm</p>
ALASKA	<p>Notario del administrador Oficina del teniente gobernador PO Box 110015 Juneau, AK, 99811-0015 Tel.: 907-465-3509 Autoridad designada: teniente gobernador, procurador general, secretario de la Suprema Corte de Justicia. http://www.gov.state.ak.us/lsgov/notary/authentications.htm</p>
ARIZONA	<p>Oficina del secretario de Estado Oficina de Servicios Comerciales, Oficina del notario. 1700 W. Washington, 7º piso Phoenix, AZ, 85007-2888 Tel.: 602 542-4086 / 602 542-4758 Autoridad designada: Secretaría de Estado, subsecretario de Estado. http://www.azsos.gov/notary</p>

²Los documentos que requieren certificaciones con una apostilla por el Departamento de Estado de EUA son los que han sido firmados por un funcionario federal con el sello oficial de la dependencia de gobierno respectiva.

ANEXO V. AUTORIDADES CENTRALES PARA PROCEDIMIENTOS DE APOSTILLA EN EUA

AUTORIDADES CENTRALES PARA PROCEDIMIENTOS DE APOSTILLA EN EUA	
ARKANSAS	<p>Oficina del Secretario de Estado Las corporaciones División Capitolio del Estado de Little Rock, AR, 72201-1094 Tel.: 501-682-3409 Autoridad designada: Secretaría de Estado, subsecretario de Estado http://www.sosweb.state.ar.us/business.html</p>
CALIFORNIA	<p>Oficina del secretario de Estado Programas de la División de Negocios Oficina del notario público PO Box 942877 Sacramento, CA, 94277-0001 Tel.: 916-653-3595 Autoridad designada: Secretaría de Estado, secretario de Estado adjunto y subsecretario de Estado. http://www.ss.ca.gov/business/notary/notary.htm</p>
CAROLINA DEL NORTE	<p>Oficina del secretario de Estado División de Autenticación PO Box 29622 Raleigh, NC, 27626-0622 Tel.: 919-807-2140 Autoridad designada: Secretaría de Estado, subsecretario de Estado http://www.secretary.state.nc.us/authen</p>

ANEXO V. AUTORIDADES CENTRALES PARA PROCEDIMIENTOS DE APOSTILLA EN EUA

AUTORIDADES CENTRALES PARA PROCEDIMIENTOS DE APOSTILLA EN EUA	
CAROLINA DEL SUR	<p>Oficina del secretario de Estado PO Box 11350 Columbia, SC, 29211 Tel.: 803-734-2119 Autoridad designada: Secretaría de Estado. http://www.scsos.com/notariesbc.htm</p>
COLORADO	<p>Oficina del secretario de Estado 1560 Broadway, Suite 200 Denver, CO, 80202 Tel.: 303-894-2680 Autoridad designada: Secretaría de Estado, subsecretario de Estado. http://www.sos.state.co.us/pubs/info_center/2001fees.htm</p>
CONNECTICUT	<p>Oficina del secretario de Estado Unidad de Autenticación 30 Trinity St. Hartford, CT, 06106 Tel.: 860-509-6135 Autoridad designada: Secretaría de Estado, subsecretario de Estado. http://www.sots.state.ct.us/recordslegislativeservices/authen.html</p>
DAKOTA DEL NORTE	<p>Oficina del secretario de Estado Edificio del Capitolio 600 E Bulevar Avenida, Departamento 108 Bismarck, ND, 58505 Tel.: 701-328-2900 Autoridad designada: Secretaría de Estado, subsecretario de Estado. http://www.nd.gov/sos/notaryserv/pdf/nn-072011.pdf</p>
DAKOTA DEL SUR	<p>Oficina del secretario de Estado 500 East Capitol Pierre, SD, 57501-5077 Tel.: 605-773-5004 Autoridad Designada: Secretaría de Estado, subsecretario de Estado http://sdsos.gov/content/viewcontent.aspx?cat=adminservices&pg=/adminservices/apostilles.shtml</p>

ANEXO V. AUTORIDADES CENTRALES PARA PROCEDIMIENTOS DE APOSTILLA EN EUA

AUTORIDADES CENTRALES PARA PROCEDIMIENTOS DE APOSTILLA EN EUA	
DISTRITO DE COLUMBIA	<p>Oficina del secretario, DC Departamento de Legalizaciones 441 4th St. NW (Judiciary Square One) Washington, DC Tel.: 202-727-3117</p> <p>Autoridad designada: Secretario ejecutivo, secretario ejecutivo ddjunto, asistente especial del alcalde y el asistente del secretario ejecutivo, secretario del Distrito de Columbia. http://os.dc.gov/info/notary/notary.shtm</p>
FLORIDA	<p>Departamento de Estado Oficina de Asuntos Internacionales Departamento Notarial, Sección Apostilla Edificio del Capitolio Oficina 1902 Tallahassee, FL, 32399-0250 Tel.: 804-488-7521</p> <p>Autoridad designada: Secretaría de Estado. http://notaries.dos.state.fl.us/notproc7.htm</p>
GEORGIA	<p>Secretaría del Tribunal Superior de Cooperativas del Estado de Georgia Oficina del notario 1875 Century Boulevard, Suite 100 Atlanta, GA, 30345 Tel.: 404-327-6023 http://www2.gsccca.org/projects/apost.html</p> <p>Oficina del secretario de Estado Procedimientos de la Unidad Administrativa 2 Martin Luther King Jr. Drive Suite 820-Torre Oeste Atlanta, Georgia 30334 Tel.: 404-656-2885</p> <p>Autoridad designada: Secretaría de Estado, secretarios del Tribunal Superior de Cooperativas del Estado de Georgia. http://www.sos.state.ga.us/administration/notary.htm</p>

ANEXO V. AUTORIDADES CENTRALES PARA PROCEDIMIENTOS DE APOSTILLA EN EUA

AUTORIDADES CENTRALES PARA PROCEDIMIENTOS DE APOSTILLA EN EUA	
HAWAII	Oficina del teniente gobernador Capitolio del Estado 5º piso, Honolulu, Hawai 96813 Tel.: 808-586-0255 Autoridad designada: teniente gobernador del estado de Hawaii. http://www.state.hi.us/lsgov/page8.html
IDAHO	Oficina del secretario de Estado Oficina del Notario Box 83720 Boise, ID, 83720 Tel.: 208-332-2810 Autoridad designada: Secretaría de Estado, secretario adjunto jefe de Estado, subsecretario de Estado, notario público. http://www.idsos.state.id.us/notary/apostill.htm
ILLINOIS	Oficina del secretario de Estado Índice de Departamento, División de Notarios Públicos 111 E. Monroe St. Springfield, IL, 62756 Tel.: 217-217-782-7017 Autoridad Designada: Secretaría de Estado, subsecretario de Estado, subsecretario de Estado. http://www.sos.state.il.us/departments/index/division.html
INDIANA	Oficina del secretario de Estado Statehouse Suite 201 Indianápolis, IN, 46204 Tel.: 317-232-6532 Autoridad designada: Secretaría de Estado, subsecretario de Estado. http://www.in.gov/sos/notary/seal.html

ANEXO V. AUTORIDADES CENTRALES PARA PROCEDIMIENTOS DE APOSTILLA EN EUA

AUTORIDADES CENTRALES PARA PROCEDIMIENTOS DE APOSTILLA EN EUA	
IOWA	Oficina del secretario de Estado Edificio Lucas 1er. piso, Servicio Público Des Moines, IA, 50319 Tel.: 515-281-5204 Autoridad designada: Secretaría de Estado, subsecretario de Estado. http://www.sos.state.ia.us
KANSAS	Oficina del secretario de Estado Capitolio del Estado 2º. piso Topeka, KS, 66612 Tel.: 913-296-2744 Autoridad designada: Secretaría de Estado, subsecretario de Estado, secretario adjunto de Estado. http://www.kssos.org
KENTUCKY	Oficina del secretario de Estado Edificio del Capitolio PO Box 718 Frankfort, KY, 40602-0178 Tel.: 502-564-7330 Autoridad designada: Secretaría de Estado, subsecretario de Estado. http://www.kysos.com
LUISIANA	Oficina del secretario de Estado PO Box 94125 Baton Rouge, LA, 70804-9125 Tel.: 504-342-4981 Autoridad designada: Secretaría de Estado. http://www.sec.state.la.us/comm/comm-index.htm

ANEXO V. AUTORIDADES CENTRALES PARA PROCEDIMIENTOS DE APOSTILLA EN EUA

AUTORIDADES CENTRALES PARA PROCEDIMIENTOS DE APOSTILLA EN EUA	
MAINE	<p>Oficina del secretario de Estado Oficina de Corporaciones 101 State House Estación Augusta, ME, 04333-0101 Tel.: 207-624-7650 Autoridad designada: Secretaría de Estado, subsecretario de Estado http://www.state.me.us/sos/cec/rcn/notary/authapos.htm</p>
MARYLAND	<p>Oficina del secretario de Estado Statehouse Annapolis, MD, 21401 Tel.: 410-974-5520 Autoridad designada: Secretaría de Estado. http://www.sos.state.md.us/sos/certif/html/certif2c.html</p>
MASSACHUSETTS	<p>Secretario del Commonwealth Registros División Pública Sección de Comisiones McCormack Building, Room 1719 Una Ashburton Place Boston, MA, 02108 Tel.: 617-727-2832 http://www.state.ma.us/sec/pre/precom/comidx.htm</p>
MICHIGAN	<p>Departamento de Estado Oficina del Gran Sello 7064 Crowser boulevard Lansing, MI, 48918 Tel.: 517-373-2531 Autoridad designada: Secretaría de Estado, subsecretario de Estado. http://www.michigan.gov/sos/0,1607,7-127-1638_8734---,00.html</p>

ANEXO V. AUTORIDADES CENTRALES PARA PROCEDIMIENTOS DE APOSTILLA EN EUA

AUTORIDADES CENTRALES PARA PROCEDIMIENTOS DE APOSTILLA EN EUA	
MINNESOTA	Oficina del secretario de Estado 180 Oficina Estatal St. Paul, MN, 55155 Tel.: 651-296-2803 Autoridad designada: Secretaría de Estado, subsecretario de Estado. http://www.sos.state.mn.us/uccd/authinfo.html
MISIPI	Oficina del secretario de Estado PO Box 136 Jackson, MS, 39205-0136 Tel.: 601-359-1615 Autoridad designada: Secretaría de Estado, secretario de Estado adjunto. http://www.sos.state.ms.us/busserv/notaries/notaries.html
MISURI	Oficina del secretario de Estado División de la Comisión 600 West Main, Sala 367 Jefferson City, MO, 65102 Tel.: 573-751-2783 Autoridad designada: Secretaría de Estado, subsecretario de Estado. http://www.sos.state.mo.us/business/commissions/certify.asp
MONTANA	Oficina del secretario de Estado Oficina 225 Caja 202801 Capitolio del Estado de Helena, MT 59602 Tel.: 406-444-5379 Autoridad designada: Secretaría de Estado, secretario adjunto jefe de Estado, jefe de la Oficina de Asuntos de Gobierno. http://sos.state.mt.us/css/index.asp

ANEXO V. AUTORIDADES CENTRALES PARA PROCEDIMIENTOS DE APOSTILLA EN EUA

AUTORIDADES CENTRALES PARA PROCEDIMIENTOS DE APOSTILLA EN EUA	
NEBRASKA	Oficina del secretario de Estado Notario División Box 95104 Capitolio del Estado de Lincoln, NE, 68509 Tel.: 402-471-2558 Autoridad designada: Secretaría de Estado, subsecretario de Estado. http://www.sos.state.ne.us/Notary/notauth.htm
NEVADA	Secretario de Estado 101 N. Carson Street, # 3 Carson City, NV, 89701-4786 Tel.: 775-684-5708 Autoridad designada: Secretaría de Estado, secretario adjunto jefe de Estado, subsecretario de Estado. http://sos.state.nv.us/notary/apostille.htm
NUEVO HAMPSHIRE	Oficina del secretario de Estado Statehouse Habitación 204 Concord, NH, 03301 Tel.: 603-271-3242 Autoridad designada: Secretaría de Estado, subsecretario de Estado. http://www.state.nh.us/sos/certific.htm
NUEVA JERSEY	Departamento de Estado Oficina del notario público División de Registro Comercial PO Box 452 Trenton, NJ, 08625 Tel.: 609-530-6421 Autoridad designada: NJ Departamento del Tesoro de la División de Rentas. http://www.state.nj.us/treasury/revenue/dcr/programs/notary.html

ANEXO V. AUTORIDADES CENTRALES PARA PROCEDIMIENTOS DE APOSTILLA EN EUA

AUTORIDADES CENTRALES PARA PROCEDIMIENTOS DE APOSTILLA EN EUA	
NUEVA YORK	<p>Condados del Norte: 162 Washington Ave, Albany, NY, 12231 Tel.: 518-474-4770</p> <p>Condados del Sur Los documentos expedidos en los nueve condados del sur del estado (Nueva York, Kings, Queens, Bronx, Westchester, Nassau, Suffolk, Rockland y Richmond) se autentican en la oficina de Nueva York: Departamento de Estado de Nueva York, Unidad de Certificación 6º piso, 270 Broadway, Nueva York, NY, 10007 Tel: 212-417-5684 Autoridad designada: Secretaría de Estado, secretario ejecutivo adjunto de Estado y cualquier secretario adjunto de Estado. http://www.dos.ny.gov/corps/apostille.html</p>
NUEVO MÉXICO	<p>Oficina del secretario de Estado Capitolio del Estado de Edificio Anexo, Suite 300 Santa Fe, NM, 87503 Tel.: 505-827-3600 Autoridad designada: Secretaría de Estado. http://www.sos.state.nm.us/notary-cert.htm</p>
OHIO	<p>Oficina del secretario de Estado 30 East Broad St. Piso 15. Columbus, OH, 43266-0418 Tel.: 877-767-6446 Autoridad designada: Secretaría de Estado, subsecretario de Estado http://www.sos.state.oh.us/SOS/recordsIndexes/authentication.aspx</p>

ANEXO V. AUTORIDADES CENTRALES PARA PROCEDIMIENTOS DE APOSTILLA EN EUA

AUTORIDADES CENTRALES PARA PROCEDIMIENTOS DE APOSTILLA EN EUA	
OKLAHOMA	<p>Oficina del secretario de Estado 2300 N. Lincoln Habitación 101 Oklahoma City, OK, 73105 Tel.: 405-521-4211</p> <p>Autoridad designada: Secretaría de Estado, subsecretario de Estado; oficial de presupuesto de la Secretaría de Estado. https://www.sos.ok.gov/business/apostilles.aspx</p>
OREGON	<p>Oficina del secretario de Estado 255 Capitol St. Oficina 151 Salem, Or 97310 Tel.: 503-986-2200</p> <p>Autoridad designada: Secretaría de Estado, subsecretario de Estado, secretario de Estado interino, asistente del secretario de Estado. http://www.filinginoregon.com/pages/notary/authentication/apostille_auth.html</p>
PENSILVANIA	<p>Departamento de Estado Oficina de Comisiones, Elecciones y Legislación Edificio de Oficinas del Norte Oficina 304 Harrisburg, PA, 17120 Tel.: 717-787-5280</p> <p>Autoridad designada: Secretaría de la Commonwealth, Secretaría Ejecutiva Adjunta de la Comunidad. http://www.dos.state.pa.us/bcel/certifications/certifications.html</p>
RHODE ISLAND	<p>Oficina del secretario de Estado Departamento de Notaría 100 N. Main St. Providence, RI 02903 Tel.: 401-277-1487 401-277-1487</p> <p>Autoridad designada: Secretaría de Estado, primer secretario de Estado adjunto, secretario adjunto de Estado. http://sos.ri.gov/business/apostilles/</p>

ANEXO V. AUTORIDADES CENTRALES PARA PROCEDIMIENTOS DE APOSTILLA EN EUA

AUTORIDADES CENTRALES PARA PROCEDIMIENTOS DE APOSTILLA EN EUA	
TENNESSEE	Oficina del secretario de Estado Edificio James K. Polk División de Servicios de Negocios 312 Octava Avenida Norte 6º piso, Torre William R. Snodgrass Nashville, TN, 37243 Tel.: 615-741-3699 Autoridad designada: Secretaría de Estado. http://www.state.tn.us/sos/service.htm # apostillas
TEXAS	Oficina del secretario de Estado PO Box 12079 Austin, TX, 78711 Tel.: 512-463-5705 Autoridad designada: Secretaría de Estado, el subsecretario de Estado. http://www.sos.state.tx.us/authinfos.shtml
UTAH	Oficina del teniente gobernador 210 State Capitol Salt Lake City, UT, 84145-8414 Tel.: 801-538-1040 Autoridad designada: teniente gobernador, vicegobernador adjunto, asistente administrativo. www.authentications.utah.gov/process.html
VERMONT	Oficina del secretario de Estado 109 State St. Montpelier, VT, 05609-1103 Tel.: 802-828-2308 Autoridad designada: Secretaría de Estado, el subsecretario de Estado. http://www.sec.state.vt.us
VIRGINIA	Oficina del secretario de Estado Libre Asociado Área de Autenticaciones 830 East Main Street, Piso 14 Richmond, VA, 23219 Tel.: 804-786-2441

ANEXO V. AUTORIDADES CENTRALES PARA PROCEDIMIENTOS DE APOSTILLA EN EUA

AUTORIDADES CENTRALES PARA PROCEDIMIENTOS DE APOSTILLA EN EUA	
	<p>Autoridad designada: Secretaría de la Commonwealth, secretario jefe de la Oficina de la Secretaría de la Commonwealth. http://www.commonwealth.virginia.gov/Authentications/authentications.cfm?CFID=14002890&CFTOKEN=1ef63a2f6dc4f02f-9D6A4342-A556-C4AE-6BD80FFEB0E55D0B</p>
VIRGINIA OCCIDENTAL	<p>Oficina del secretario de Estado Edificio del Capitolio 1900 Kanawha Blvd. Oriente N º 157-K Charleston, Virginia Occidental 25305-0770 Tel.: 304-558-6000 Autoridad designada: Secretaría de Estado, subsecretario de Estado y secretario de Estado Adjunto. www.sos.wv.gov</p>
WASHINGTON	<p>Oficina del secretario de Estado División de Corporaciones Programa de Apostilla y Certificado PO Box 40228 Olympia, WA, 98504-0228 Tel.: 360-586-2268 Autoridad designada: Secretaría de Estado, subsecretario de Estado, director del Departamento de Licencias. http://www.secstate.wa.gov/apostilles</p>
WISCONSIN	<p>Oficina del secretario de Estado PO Box 7848 Madison, WI, 53707-7848 Tel.: 608-266-3159 Autoridad designada: Secretaría de Estado y Subsecretaría de Estado. http://www.sos.state.wi.us/apostilles.htm</p>
WYOMING	<p>Oficina del secretario de Estado El Capitolio Cheyenne, WY, 82002-0020 Tel.: 307-777-5342 Autoridad designada: Secretaría de Estado y Subsecretaría de Estado. http://soswy.state.wy.us/AdminServices/AuthenticationOverview.aspx</p>

ANEXO VI. AGENCIAS DE PROTECCIÓN PARA MENORES EN EUA

AGENCIAS DE PROTECCIÓN PARA MENORES EN EUA	
ALABAMA	Alabama Department of Human Resources Office of Child Protective Services http://dhr.alabama.gov/services/Child_Protective_Services/Child_Protective_Services.aspx
ALASKA	Alaska Department of Health and Social Services Office of Children Services http://hss.state.ak.us/ocs/
ARIZONA	Arizona Department of Economic Security Child Protective Services https://www.azdes.gov/main.aspx?menu=154&id=2030
ARKANSAS	Division of Children and Family Services http://humanservices.arkansas.gov/dcf/Pages/default.aspx
CALIFORNIA	Department of social services Child Protective Services http://www.dss.cahwnet.gov/cdssweb/pg93.htm
CAROLINA DEL NORTE	North Carolina Department of Health And Human Services http://www.ncdhhs.gov/dss/cps/index.htm
CAROLINA DEL SUR	South Carolina Department of Social Services https://dss.sc.gov/content/customers/protection/cps/index.aspx
COLORADO	Colorado Department of Human Services Division of Child Welfare Services http://www.colorado.gov/cs/Satellite/CDHS-ChildYouthFam/CBON/1251579373548
CONNECTICUT	Connecticut Department of Social Services http://www.ct.gov/dss/site/default.asp
DAKOTA DEL NORTE	North Dakota Department of Human Services http://www.nd.gov/dhs/services/childfamily/cps/
DAKOTA DEL SUR	South Dakota Department of Social Services http://dss.sd.gov/cps/

ANEXO VI. AGENCIAS DE PROTECCIÓN PARA MENORES EN EUA

AGENCIAS DE PROTECCIÓN PARA MENORES EN EUA	
DELAWARE	Department of Services for Children, Youth, and Their Families. http://kids.delaware.gov/
DISTRITO DE COLUMBIA	Child Protection Services - District of Columbia http://www.dcrcc.org/resources/category/child_protection_services_district_of_columbia/C68
FLORIDA	Florida Department of Children and Families http://www.dcf.state.fl.us/programs/abuse/
GEORGIA	Division of Family and Children Services Child Protective Services http://dfcs.dhr.georgia.gov/portal/site/DHS-DFCS/menuitem.5d32235bb09bde9a50c8798dd03036a0/?vgnnextoid=213a2b48d9a4ff00VgnVCM100000bf01010aRCRD
HAWÁI	Department of Human Services Child Welfare Services http://hawaii.gov/dhs/protection/social_services/child_welfare/
IDAHO	Department of Health and Welfare http://www.healthandwelfare.idaho.gov/Children/AbuseNeglect/tabid/74/Default.aspx
ILLINOIS	Department of Children and Family Services Child Protection http://www.state.il.us/dcfcs/child/index.shtml
INDIANA	Department of Child Services Indiana's Child Protective Services http://www.in.gov/dcs/2398.htm
IOWA	Department of Human Services http://www.dhs.state.ia.us/
KANSAS	Department of Social and Rehabilitation Services Kansas Child Protective Services http://www.srs.ks.gov/agency/cfs/Pages/ChildProtectiveServices.asp
KENTUCKY	Department for Community Based Services Child Safety Branch http://chfs.ky.gov/dcbs/dpp/childsafety.htm

ANEXO VI. AGENCIAS DE PROTECCIÓN PARA MENORES EN EUA

AGENCIAS DE PROTECCIÓN PARA MENORES EN EUA	
LUISIANA	Department of Children and Family Services http://www.dcf.louisiana.gov/index.cfm?md=pagebuilder&tmp=home&pid=109
MAINE	Department of Health and Human Services Child and Family Services http://www.maine.gov/dhhs/ocfs/cw/abuse.shtml
MARYLAND	Department of Human Resources Maryland Child Protective Services http://www.dhr.state.md.us/cps/
MASSACHUSETTS	Department of Revenue Child Support Enforcement Division http://www.mass.gov/dor/child-support/your-child-support/child-support-and-your-safety/
MICHIGAN	Department of Human Services http://www.michigan.gov/dhs/0,4562,7-124-7119---,00.html
MINNESOTA	Department of Human Services http://www.dhs.state.mn.us/main/idcplg?IdcService=GET_DYNAMIC_CONVERSION&RevisionSelectionMethod=LatestReleased&dDocName=id_000152
MISISIPI	Department of Human Services Division of Family & Children's Services http://www.mdhs.state.ms.us/fcs_prot.html
MISURI	Missouri Department of Social Services http://www.dss.mo.gov/cd/
MONTANA	Montana Department of Public Health & Human Services http://www.dphhs.mt.gov/cfsd/
NEBRASKA	Nebraska Department of Health & Human Services http://dhhs.ne.gov/children_family_services/Pages/children_family_services.aspx
NEVADA	Nevada Department of Health & Human Services http://www.dcf.state.nv.us/dcf_childprotectivesvcs.htm
NUEVO HAMPSHIRE	New Hampshire Department of Health & Human Services http://www.dhhs.state.nh.us/dcyf/cps/index.htm

ANEXO VI. AGENCIAS DE PROTECCIÓN PARA MENORES EN EUA

AGENCIAS DE PROTECCIÓN PARA MENORES EN EUA	
NUEVA JERSEY	New Jersey Department of Children and Families http://www.nj.gov/dcf/divisions/dyfs/
NUEVO MÉXICO	New Mexico Children, Youth and Families Department http://www.cyfd.org/
NUEVA YORK	New York Office of Children and Family Services http://www.ocfs.state.ny.us/main/
OHIO	Ohio Department of Job and Family Services http://jfs.ohio.gov/families/protective_services/index.stm
OKLAHOMA	Oklahoma Department of Human Services http://www.okdhs.org/programsandservices/cps/
OREGON	Oregon Children & Teens http://www.oregon.gov/DHS/children/abuse/cps/main.shtml
PENSILVANIA	Pennsylvania Department of Human Services http://www.allegheeny.us/dhs/childprotection.aspx
RHODE ISLAND	Rhode Island Department of Children, Youth and Families http://www.211ri.org/find/Details.aspx?OrgId=32263
TENNESSEE	Tennessee Department of Children's Services http://www.tn.gov/youth/childsafety.htm
TEXAS	Texas Department of Family and Protective Services www.dfps.state.tx.us/
UTAH	Utah Department of Human Services http://www.hsdcs.utah.gov/
VERMONT	Department of Children and Families http://dcf.vermont.gov/
VIRGINIA	Virginia Department of Social Services http://www.dss.virginia.gov/family/cps/index2.cgi

ANEXO VI. AGENCIAS DE PROTECCIÓN PARA MENORES EN EUA

AGENCIAS DE PROTECCIÓN PARA MENORES EN EUA	
VIRGINIA OCCIDENTAL	West Virginia Department of Health & Human Resources Bureau for Children and Families http://www.wvdhhr.org/bcf/children_adult/cps/
WASHINGTON	Washington Department of Social and Health Services http://www.dshs.wa.gov/
WISCONSIN	Wisconsin Department of Children & Families http://dcf.wisconsin.gov/children/cps/
WYOMING	Wyoming Department of Family Services http://dfsweb.state.wy.us/protective-services/cps/index.html

ANEXO VII. ACUERDOS SOBRE NOTIFICACIÓN CONSULAR EN CASOS DE CUSTODIA DE MENORES

CONSULADO	INSTITUCIÓN	FECHA
ALBUQUERQUE	Departamento de Menores, Jóvenes y Familias del Estado de Nuevo México de los Estados Unidos de América (CYFD, por sus siglas en inglés).	13/08/2012, vigente.
CHICAGO	Departamento de Servicios a la Infancia y a la Familia del Estado de Illinois	28-09-2011 al 31-01-2015
	Departamento de Servicios a la Infancia y a la Familia del Estado de Indiana.	24-08-2011 al 24-08-2013
FRESNO	Condado de Fresno, California.	12-06-2012, vigente.
EL PASO	Departamento de Menores, Jóvenes y Familias del Estado de Nuevo México.	13-08-2012
INDIANA	Departamento de Servicios al Menor del Estado de Indiana de los Estados Unidos de América.	24-08-2011 al 24-08-2013
LAS VEGAS	Departamento de Servicios a la Familia del Condado de Clark del Estado de Nevada.	22-06-2011, vigente.
LOS ÁNGELES	Corte Juvenil de Los Ángeles, California.	11/03/2009, vigente.
NUEVA ORLEÁNS	Departamento de Servicios Humanos del Estado de Misisipi.	13-08-2009, vigente.
OMAHA	Departamento de Salud y Servicios Humanos del Estado de Nebraska.	25-01-2012, vigente.
	Gobierno del Estado de Iowa	20-04-2006, vigente.
OXNARD	Agencia de Servicios Humanos del Condado de Ventura, Departamento de Servicios para adultos, Niños y Familias.	04-06-2006, vigente.
SACRAMENTO	Agencia de Servicios Humanos del Condado de San Joaquín.	11-03-2009, vigente.
	Agencia de Servicios Comunitarios, Protección y Servicios al Menor del Condado de Stanislaus.	09-12-2003, vigente.
	Departamento de Servicios Sociales del Condado de El Dorado.	09-12-2003, vigente.
	Sistema de Cuidado al Menor y Servicios Humanos y de Salud del Condado Placer.	01-07-2005, vigente.
	Departamento de Servicios Humanos, División de Servicios de Protección al Menor del Condado de Sacramento.	01-07-2010 al 30-06-2013, vigentes.

ANEXO VII. ACUERDOS SOBRE NOTIFICACIÓN CONSULAR EN CASOS DE CUSTODIA DE MENORES

CONSULADO	INSTITUCIÓN	FECHA
SAN BERNARDINO	Corte de Dependencia Juvenil de San Bernardino.	07-09-2011, vigente.
SAN DIEGO	Agencia de Salud y Servicios Humanos del Condado de San Diego.	30-04-2008 al 30-04-2013, vigente.
SAN FRANCISCO	Departamento de Servicios para Familias y Niños de la Agencia de Servicios Humanos de San Francisco.	15-12-2010 al 15-12-2012, vigente.
SAN JOSÉ	Departamento de Servicios Sociales y Empleo y Servicios al Niño y a la Familia del Condado de Monterey.	17-04-2007, vigente.
SANTA ANA	Condado de Orange.	15-12-2008, vigente.

Vigente al 30 de noviembre de 2012.

GLOSARIO

Abogados consultores. Personas con título de grado habilitado conforme a la legislación de cada país, que ejercen el derecho y brindan a título gratuito asesoría especializada a las representaciones diplomáticas y consulares de México.

Amicus Curiae. "Amigo de la Corte" es una expresión latina utilizada para referirse a escritos legales realizados por terceros ajenos a un litigio, quienes ofrecen voluntariamente su opinión frente a algún punto de derecho u otro aspecto relacionado, para colaborar con el tribunal en la resolución de la materia objeto del proceso. La información proporcionada puede consistir en un escrito con una opinión legal, un testimonio no solicitado por parte alguna o un informe de derecho sobre la materia del caso. La decisión sobre la admisibilidad de un amicus curie queda al arbitrio del tribunal.

Autoridades migratorias: Tienen la potestad, la facultad de mandar y hacerse obedecer. Son especialistas en materia migratoria. **Agentes consulares.** Persona o personal del consulado que es comisionado para gestionar asuntos de particulares o prestar determinados servicios a connacionales, de acuerdo a las facultades que le confiere la ley.

Asesoría. Actividad que consiste en brindar la orientación requerida a las personas para que logren la comprensión de las diferentes situaciones en las que se encuentran. En materia legal, la asesoría consiste en brindar información jurídica para la resolución de asuntos que tienen que ver con la aplicación de las leyes, normatividad y reglamentos en cualquier materia del derecho.

Asilo. Véase Procesos migratorios.

Asistencia consular. Es el apoyo que prestan las oficinas consulares a nacionales que se encuentran en un país extranjero; consiste en proveer orientación y consejo respecto a sus relaciones con particulares y con las autoridades de aquel país, además de acciones concretas, como visitar a nacionales detenidos en prisiones, hospitalizados o en cualquier otra situación grave o difícil.

Autoridades penitenciarias. Personal encargado de hacer efectivas las sentencias judiciales sobre privación de la libertad de las personas en los centros de reclusión.

Cambio de estatus migratorio. Véase Procesos migratorios.

Carta responsiva. En términos del protocolo de repatriación de enfermos, existente entre la SRE y la Secretaría de Salud, es el documento mediante el cual la familia de la persona a repatriarse se compromete a dar el seguimiento del tratamiento médico y a hacerse responsable de la toma de decisiones críticas sobre la salud del enfermo.

Circunscripción consular o distrito consular. Es el espacio geográfico (territorio) atribuido a una oficina consular para el ejercicio válido de sus funciones consulares y en el que tiene competencia.

Consulado: Es el organismo de la administración pública de un Estado en el territorio de otro, con el objetivo de asistir y proteger a sus nacionales, en la medida de lo permitido por el derecho internacional y el derecho interno del Estado receptor.

Convención de La Haya sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores. Tiene como objetivo la protección de los niños de los efectos perjudiciales de la sustracción y la retención que traspasan las fronteras internacionales, proporcionando un procedimiento para conseguir su pronta restitución.

Cremación. Reducción a cenizas de los restos mortales de una persona.

Custodia. En derecho de familia, se denomina custodia legal a la situación jurídica que se presenta cuando un tribunal otorga mediante una sentencia, el cuidado de un menor de edad o incapacitado a una o varias personas. Tiene la custodia aquel progenitor con el que el menor permanece físicamente, ya sea de manera permanente o temporal.

- ▶ En Estados Unidos de América, se entiende por custodia legal (*legal custody*) la facultad de los padres para tomar decisiones respecto al bienestar y crianza del menor, tales como la atención médica, la enseñanza religiosa, etc. Cuando esta facultad es conferida sólo a uno de los progenitores, se denomina *sole legal custody*.

GLOSARIO

- La custodia física (*physical custody*) es la obligación que tienen los progenitores sobre el cuidado y atención del menor, quien permanece físicamente bajo su guarda. Cuando hay una disputa por la custodia del menor, éste habitará con el progenitor que demuestre tener la mayor estabilidad económica y habilidades para la crianza del mismo; en este caso tendrá *sole physical custody* sobre el menor, y el progenitor que no tenga la custodia física, tendrá derechos de visita.
- La custodia completa del menor (*full child custody*) implica tener la custodia tanto legal como física, otorgada a uno de los padres, quien tendrá la capacidad exclusiva de decidir sobre la crianza y atención del menor al residir éste en su domicilio.

Demanda civil. Es una petición escrita formulada ante un tribunal de justicia a través de quien demande expone hechos y razona sus pretensiones frente al juzgador y demandado con la finalidad de obtener una indemnización monetaria por los daños o perjuicios causados por la conducta del demandado.

Deportación. Acto del Estado en el ejercicio de su soberanía, mediante el cual envía a un extranjero fuera de su territorio, ya sea por entrada ilegal, como resultado de cometer algún acto ilícito o por habersele terminado el permiso de permanecer en dicho Estado. Siendo deportado, un extranjero puede perder su derecho de reingresar a tal país e incluso el derecho de volver como visitante. (Véase Procesos migratorios).

Disposiciones sanitarias. Serie de reglas que determinan las autoridades para el tratamiento y disposición de ciertos materiales o materia biológica: Embalsamamiento. Procedimiento para conservar un cadáver.

Embajada: Es un órgano del Estado de carácter representativo, acreditado ante otro Estado con el fin de asegurar relaciones permanentes entre ambos. Tiene como principales funciones la representación política y diplomática del Estado que acreditan ante el Estado receptor.

Exhumación. Desenterramiento de un cadáver.

Extradición. Es el proceso mediante el cual un Estado entrega, a petición de otro, a una persona acusada o convicta de un Estado solicitante. La extradición, por lo general, se lleva a cabo sobre la base de un tratado bilateral, sin embargo, también proceden de convenios multilaterales relativos a los delitos graves.

Extranjero. Persona que no es nacional de un Estado determinado; de acuerdo con lo establecido en sus leyes vigentes.

Fallo. El fallo judicial es el apartado final de una sentencia en la que el juez resuelve el objeto del juicio planteado y especifica la decisión tomada, así como las consecuencias de la misma para las partes litigantes.

Habeas corpus. Es el derecho de quien se encuentra detenido para comparecer de forma inmediata y pública ante un tribunal o un juez, quien determinará si la detención es legal o ilegal y, por lo tanto, puede decretar que finalice. Este recurso se limita a la garantía de libertad, por lo que su utilización en Estados Unidos se encamina a la materia penal. Se fundamenta en que ninguna persona debe estar presa sin motivo, de tal manera el procedimiento es importante para que una autoridad diferente a la que ejecutó la aprehensión determine la legalidad del acto.

Inapelable. Acto o sentencia que ha agotado los recursos legales disponibles.

Indemnización. Es la compensación obtenida como consecuencia de un daño o perjuicio.

Insolvencia. Incapacidad de pagar una deuda.

Itinerario. Descripción de una ruta o recorrido a realizar; de igual forma refiere a cualquier planificación que implica fijar objetivos, y pasos para arribar a ellos.

Juicio. Conocimiento de una causa en la que el juez ha de pronunciar la sentencia. Es una controversia jurídica entre dos partes que se someten a un tribunal, en la cual hay una sustentación de derechos o intereses que se contraponen a lo defendido por la parte contraria.

Legislación migratoria. Conjunto de las leyes de un Estado que regulan lo relativo al ingreso y salida de extranjeros a territorio de un país, así como su tránsito y estancia en el mismo.

Omisión. Abstención de hacer o decir algo.

GLOSARIO

Patria potestad. Es el conjunto de derechos y facultades que la ley concede al padre y a la madre, sobre la persona y bienes de sus hijos menores, para permitirles el cumplimiento de sus obligaciones como tales.

Penitenciaria. Cárcel, penal o prisión.

Peritaje. Es el estudio, análisis e informe que realiza un experto en cierta materia (ciencia, arte o profesión), el cual se pone en conocimiento del juez o tribunal, a fin de formar la convicción del mismo sobre cierto hecho requerido.

Permiso o visa humanitaria. Documento que concede un Estado como medida extraordinaria y en casos de emergencia para permitir el ingreso temporal de extranjeros que no cumplen con los requisitos ordinarios de ingreso.

Personas vulnerables. Son aquellas que enfrentan el riesgo de perder la vida o ver afectada su salud o su integridad física.

Pesquisas. Investigación o indagación encaminadas a descubrir alguna cosa.

Procesos migratorios:

- **Remoción/Deportación.** Es la orden de retorno emitida por una autoridad migratoria para que un extranjero regrese a su lugar de origen por no tener documentos que le permitan su estancia en ese país. En el caso de Estados Unidos, el ingresar después de una orden de remoción implica la posibilidad de enfrentar consecuencias administrativas y penales.
- **Remoción expedita.** En Estados Unidos es la decisión de retornar a un extranjero a su lugar de origen por no contar con documentos válidos para ingresar al territorio de ese país, por lo que se determina su inadmisibilidad. Este tipo de casos se da principalmente en los puntos de cruce fronterizo y en los aeropuertos.

- **Remoción estipulada.** Es el proceso para remover de manera ágil a un extranjero cuya estancia en Estados Unidos sea ilegal y se encuentre detenido en un centro de detención. A cambio de que el detenido acepte no acudir ante un juez migratorio, se le deporta de manera administrativa. El detenido firma una hoja aceptando su deportación, la cual ocurre a los pocos días.

- **Reimposición de orden de remoción.** Es la decisión de volver a hacer efectiva una orden previa de retorno que fue ignorada por un extranjero que se interna o intenta internarse nuevamente en Estados Unidos.

b) Suspensión de remoción

- **Cancelación de remoción.** Medida determinada por un juez en materia migratoria que suspende la remoción del país bajo ciertos requisitos; en el caso de Estados Unidos son:

Residencia durante siete años sin interrupción, no contar con antecedentes criminales, entre otros. Esta medida es aplicable tanto para residentes permanentes como para refugiados, asilados e inmigrantes indocumentados.

- **Asilo.** Es la protección que se le otorga a las personas que tienen un "temor fundado" de regresar a su país por ciertas razones, tal como ser objeto de persecución por parte de las autoridades del Estado. Para solicitar asilo en un país, se deben atender criterios específicos.

- **Cambio de estatus o calidad migratoria.** Es el establecimiento de una nueva situación o condición migratoria en la que se encuentra una persona para permitir su internación y estancia en un país extranjero.

- **Salida o retorno voluntario.** Es el regreso independiente o asistido al país de origen, basado en la libre voluntad de la persona que regresa. En Estados Unidos se refiere al proceso administrativo en el que una persona desiste de su solicitud de permanencia en dicho Estado.

GLOSARIO

Protección consular. Es el conjunto de acciones (gestiones, buenos oficios, mediación, conciliación, entre otras) que realizan las representaciones de México en el exterior para salvaguardar los intereses y el pleno ejercicio de los derechos de los mexicanos en el extranjero, de conformidad con los principios del derecho internacional, las leyes y reglamentos del país en donde se solicita la protección, y la legislación nacional. Esta protección abarca a los migrantes arrestados, en prisión o bajo custodia por las autoridades de otro Estado.

Protección diplomática. Es la respuesta de un Estado, al más alto nivel, a la vulneración de los derechos de sus nacionales cuando han sufrido un perjuicio por la realización de un hecho internacionalmente ilícito y no han podido obtener satisfacción (reparación) por los canales ordinarios. Se ejerce directamente ante el gobierno del Estado de residencia por medio de acciones diplomáticas y de la acción judicial internacional.

Protección preventiva. Es el conjunto de actividades que tienen el objetivo de evitar que los mexicanos lleguen a encontrarse en una situación que requiera la protección consular. Promueve que los mexicanos en el exterior eviten las situaciones que pongan en peligro su integridad física y su bienestar. La protección preventiva informa sobre las leyes, prácticas y costumbres de otros países para evitar que los mexicanos incurran en faltas, delitos o infracciones por su desconocimiento.

Pruebas mitigantes. Son el cúmulo de elementos, tales como entrevistas, testimonios, indagaciones en los lugares de origen de los afectados, registros escolares del inculpado, registros penales y laborales, entre otros, que tienen como objetivo persuadir al jurado de no imponer la pena de muerte, en atención a sus diversas circunstancias sociales, ambientales, familiares y psicológicas, entre otras.

Purgar una condena. Dar cumplimiento a la sentencia judicial que trajo como consecuencia el establecimiento de una pena privativa de libertad establecida por un juez competente mediante un juicio en materia penal.

Repatriación. Proceso de retorno de una persona a su país de origen, el cual está sujeto a la obligación de la autoridad de liberar a las personas elegibles y a la obligación del país de origen de recibir a sus propios nacionales.

Restitución de menores. Es la acción que emite el gobierno de un país para proteger y regresar al lugar de residencia habitual a los menores que se encuentran en el extranjero. Esta acción también puede ser aplicable a las personas vulnerables.

Sustracción internacional de menores. Es el traslado o retención ilícita de un menor en un país distinto al de su residencia habitual. Se comete cuando uno de los progenitores (o un familiar), teniendo o no la custodia legal, sustrae al menor sin permiso del otro progenitor o de ambos padres, a un lugar distinto del que vive de manera cotidiana.

Visa/Visado. Es una norma entre países para legalizar la entrada o estancia de personas a un país del cual no son nacionales o no cuentan con capacidad de libre tránsito, de acuerdo con los convenios entre ambos países.

BREVIARIO DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

BREVIARIO DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CNDH. Comisión Nacional de Derechos Humanos.

DGPME. Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior.

DIF. Desarrollo Integral de la Familia.

EEOC: (Equal Employment Opportunity Commission). Comisión para la igualdad de oportunidades en el empleo. Órgano del Departamento del Trabajo de EUA encargado de evitar la discriminación laboral.

MCLAP. Mexican Capital Legal Assistance Program. Programa de Asistencia Jurídica está enfocado a casos de pena capital, los ciudadanos de origen mexicano que enfrentan una sentencia capital en Estados Unidos.

ONG. Organismos No Gubernamentales.

OSHA (en inglés: Occupational Safety and Health Administration). Administración de Seguridad y Salud Ocupacional. Órgano del Departamento del Trabajo de EUA, encargado de fomentar y vigilar la seguridad en los lugares de trabajo.

PALE (Programa de Asistencia Jurídica a Mexicanos a través de Asesorías Legales Externas en Estados Unidos de América). Su objetivo es reforzar los mecanismos de asesoría jurídica para orientar, asesorar o, en su caso, representar eficazmente a connacionales en procesos legales en Estados Unidos de América con la principal finalidad de proteger y promover activamente los derechos de los mexicanos en el exterior.

PGR. Procuraduría General de la República

Proteje. Programa Técnico-Jurídico Especializado para mexicanos en el exterior. Es un Programa de asesoría jurídica y representación legal a través de la firma de abogados HSPRD de Chicago, en cuestiones relacionadas con litigios derivados de supuestas violaciones a los derechos de las personas de origen mexicano en Estados Unidos, en el área laboral, migratoria, civil, entre otras. Este programa se concentra en litigios de alto impacto y demandas colectivas.

SIPC. Sistema Integral de Protección Consular

Sirmé. Sistema de Registro para Mexicanos en el Exterior.

SRE. Secretaría de Relaciones Exteriores.

SSP. Secretaría de Seguridad Pública Federal.

TESP. Tratado de Ejecución de Sentencias Penales entre México y Estados Unidos

UIFSA (Uniform Interstate Family Support Act), Ley Uniforme Interestatal de Apoyo a la Familia.

WHD (Wage and Hours Division). División de Salarios y Horas del Departamento del Trabajo de Estados Unidos. Órgano del Departamento del Trabajo de EUA encargado de vigilar el conteo de horas laboradas y el pago correcto de salarios conforme a la ley.

Autores

Alfonso Navarro Bernachi

Julián Adem Díaz de León

Daniel Aguado Ornelas

Euclides del Moral Arbona

Diseño

Rubén García D.

Asistentes Técnicos

Hilda J. Monteaegre, Omar Cañibe Peimbert,

Mareni Ramírez Martínez

